



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201811600135291**

Fecha: **08-02-2018**

Página 1 de 3

Bogotá D.C.,

URGENTE

ASUNTO: Resolución 2358 de 1998 y vigencia de la misma.
Radicado Minsalud 201842400022392

Respetada Señora:

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita copia completa de la Resolución 2358 del 18 de Junio de 1998 *“Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental”* (con las notas de pie de página y los gráficos que hacen parte de la Resolución, y que se le informe si dicha resolución se encuentra vigente, me permito informar lo siguiente:

Una vez requeridos los documentos solicitados por usted, al Grupo de Archivo de este Ministerio, nos fue remitida copia original y firmada de Resolución en mención, así como el documento denominado *“POLITICA NACIONAL DE SALUD MENTAL”*, el cual hace parte integral de dicha resolución, documentos que serán anexados a la presente comunicación, en 119 folios.

Así mismo, en aras de tener claridad sobre la vigencia de esta norma, se consultó con el Grupo de Gestión Integrada para la Salud Mental, de la Subdirección Enfermedades No Transmisibles de este Ministerio, quien nos informó lo siguiente:

“Actualmente el país cuenta con Política Pública de Salud mental desde 1998 a partir de la resolución 2358 de 1998, mediante la cual se adoptó dicha Política Pública, cuyos objetivos se orientaron a la Promoción de la Salud Mental en el país y la prevención de la aparición de la enfermedad mental, así como el mejoramiento del acceso, cobertura y calidad de la atención en salud mental en todas sus fases.

Mediante la Ley 1616 de 2013, acorde a lo dispuesto en el Artículo 1, el Ministerio de Salud y la Protección social, Subdirección de Enfermedades No Transmisibles, el Grupo para la gestión Integrada de la Salud Mental, se vienen adelantando acciones de “(...) la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud” y en atención a ello, se viene adelantando un proceso de Actualización de dicha Política Pública, en el que”... se establecen los criterios de política para la



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201811600135291**

Fecha: **08-02-2018**

Página 2 de 3

reformulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital, ..."

Dicho proceso de actualización tiene en cuenta lo señalado en el Artículo 31 de la Ley 1616, señala que "... El Ministerio de Salud y la Protección Social debe ajustar y expedir mediante acto administrativo la Política Nacional de Salud Mental acorde con los cambios normativos y el perfil epidemiológico actual del país..."

Este proceso se estructura teniendo en cuenta el conjunto de guías sobre servicios y políticas de salud mental de la Organización Mundial de la Salud, a partir de un proceso de discusión, disertación y concertación participativa con diferentes actores del Ministerio de Salud y Protección social, así como con gremios y organizaciones de profesionales, organizaciones sociales y gremios académicos y representantes del Consejo Nacional de Salud Mental, los resultados de dichos espacios de discusión están siendo incorporados dentro del Documento de dicha política.

Así mismo, el documento recoge insumos importantes tales como las prioridades en salud definidas por la Encuesta Nacional de Salud Mental 2015, así como al marco de Política de Atención Integral en Salud, (PAIS), a través de la cual se reorganizan los actores del Sistema y sus recursos con énfasis en atención primaria, promoción de la salud, prevención y atención territorial diferencial.

De igual forma, este proceso de actualización obedece a lo establecido dentro del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 "La salud la construyes tú", en el cual, la Política Pública de Salud Mental para la Construcción de Paz, hace parte de la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, componente Promoción de la Convivencia Social y la Salud Mental, meta f : "...a 2021 el 100% de los municipios y departamentos del país adoptan y adaptan la Política Pública de Salud mental, conforme a los lineamientos y desarrollos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección social..."

Desde el año 2016 este Ministerio viene adelantando el proceso de actualización de la política pública con participación de diferentes actores institucionales, gremios y sociales, adoptando la metodología del Ministerio de Salud y Protección Social denominada "Guía metodológica para la formulación e implementación de Políticas Públicas de Salud y Protección Social, el cual cuenta con un documento que esta proceso de ajuste técnico conjuntamente con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación".

Así las cosas, con lo anteriormente expuesto, se concluye que en la actualidad la Política en Salud Mental adoptada mediante la Resolución 2358 de 1998, se encontrará vigente hasta tanto



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201811600135291**

Fecha: **08-02-2018**

Página 3 de 3

no sea expedido el acto administrativo ordenado por la Ley 1616 de 2013¹, el cual deberá contener los cambios normativos y el perfil epidemiológico actual del país.

Cordialmente,

EDILFONSO MORALES GONZALEZ

Coordinador Grupo Consultas

Dirección Jurídica

Se anexa lo enunciado en 119 folios.

Proyectó: Yolima C

Revisó: E. Morales

C:\Users\lycamargo\Desktop\MIS DOCU JURIDICA\2018\CONCEPTOS 2018\201842400022392 - VIGENCIA 2358 DE 1998.docx

¹ "Por medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones"